



# Perifoneo Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005-1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 31 de Diciembre de 2008 No. 135

## TERCERA SECCIÓN INDICE

Publicación Estatal:		Página
Decreto No. 127	Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009.	3 ✓
Decreto No. 128	Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2009. ....	9 ✓
Decreto No. 129	Que contiene bases, coeficientes y plazos para el pago de participaciones fiscales federales a los municipios del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009. ....	27 ✓
Decreto No. 130	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. ....	41
Decreto No. 131	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos. ....	77
Decreto No. 132	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas. ....	103
Decreto No. 133	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. ....	110

**Decreto No. 134**

Por el que se autoriza al Gobierno del Estado, para otorgar bonos tendentes a subsidiar el pago de los derechos estatales previstos en la ley, que deban cubrirse para la obtención de la escritura pública o título de propiedad correspondientes, derivados de los créditos hipotecarios que son otorgados para adquisición de viviendas de interés social y de los programas de regularización a cargo de las instancias públicas. ....

**112**

**Pub. No. 1016-A-2008-D**

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión". ....

**115**